## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## **NOTA INFORMATIVA**

## BCRP ADOPTA NUEVAS MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CADENAS DE PAGOS Y CRÉDITOS

En su sesión del jueves 26 de marzo, el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó nuevas medidas para el mantenimiento de las cadenas de pagos y de créditos.

Por un lado, se han flexibilizado los requerimientos de encaje en moneda nacional y moneda extranjera a partir del mes de abril, con lo que se libera el equivalente a S/2 000 millones. Estas medidas son:

- Reducción de la tasa de encaje mínimo legal en soles de 5 a 4 por ciento.
- Disminución del requerimiento mínimo de cuenta corriente en soles de 1,0 a 0,75 por ciento del TOSE.
- Reducción de la tasa de encaje para las obligaciones en moneda extranjera con plazos promedio igual o menor a 2 años con entidades financieras extranjeras de 50 a 9 por ciento.
- Suspensión por lo que resta del año 2020 del requerimiento adicional de encaje asociado al crédito en moneda extranjera.

Asimismo, el Directorio del BCRP aprobó un nuevo instrumento de inyección de liquidez para las empresas, que consiste en operaciones de reporte de nueva cartera crediticia que cuente con garantía estatal. Con esta medida se apoyará la reposición del capital de trabajo de las empresas y se asegurará el funcionamiento de la cadena de pagos.

De esta manera, el Banco Central agrega nuevas medidas de flexibilización a otras recientemente adoptadas como la reducción de la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 100 puntos básicos a 1,25 por ciento y la ampliación de los plazos hasta 3 años de las operaciones de inyección de liquidez.

Lima, 26 de marzo de 2020.